



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
2 HACE EL SEÑOR ANTONIO SOLA MEDINA  
3 A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA  
4 (Cuantía Indeterminada).-----

5 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del  
6 Ecuador, el día quince de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,  
7 Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este Cantón,  
8 comparecen: El señor ANTONIO SOLA MEDINA casado, de profesión  
9 ejecutivo; y, el señor FRANCISCO SOLA MEDINA, casado, ejecutivo, quien  
10 comparece por sus propios derechos. Los comparecientes, ecuatorianos,  
11 mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces para obligarse y  
12 contratar, a quienes de conocer doy fé, bien instruidos en el objeto y  
13 resultados de esta Escritura, a la que proceden como queda indicado, con  
14 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta  
15 del tenor siguiente.- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: Dígnese autorizar e  
16 incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga  
17 la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía INMOBILIARIA LA  
18 CONFIANZA C. LTDA. la misma que se otorga al tenor de las siguientes  
19 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y  
20 suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor ANTONIO SOLA  
21 MEDINA, a quien en adelante y para efectos de este instrumento, se  
22 denominará simplemente como EL CEDENTE; y, por otra parte, comparece el  
23 señor FRANCISCO SOLA MEDINA, a quien en adelante y para los mismos  
24 efectos se denominará simplemente como EL CESIONARIO.- SEGUNDA:  
25 ANTECEDENTES.- A) Mediante Escritura Pública otorgada ante la  
26 Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García,  
27 el día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita  
28 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte y siete de Enero de mil



1       novecientos setenta y siete, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA  
2       LA CONFIANZA C. LTDA. con un Capital Social de Cien mil sucres.- B) EL  
3       CEDENTE es socio participante de la Compañía INMOBILIARIA LA  
4       CONFIANZA C. LTDA. con treinta participaciones sociales de un mil  
5       sucres cada una. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de  
6       la Compañía INMOBILIARIA LA CONFIANZA C. LTDA. celebrada el día siete de  
7       Enero de mil novecientos ochenta y siete, autorizó por unanimidad la  
8       cesión y transferencia de treinta participaciones sociales, de propiedad  
9       del señor ANTONIO SOLA MEDINA, a favor del señor FRANCISCO SOLA  
10      MEDINA.- TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Expuestos dichos  
11      antecedentes el señor ANTONIO SOLA MEDINA, cede y transfiere treinta  
12      participaciones sociales, de su propiedad a favor del señor FRANCISCO  
13      SOLA MEDINA.- EL CESIONARIO declara que acepta la Cesión de  
14      Participaciones que por este acto se efectúa a su favor, pagando el  
15      valor de las mismas al CEDENTE en este acto, quien a su vez manifiesta que  
16      no tiene nada que reclamarle al CESIONARIO por este concepto.-  
17      CUARTA: SOCIOS ACTUALES.- Con la Cesión de Participaciones que  
18      se efectúa mediante este instrumento, los socios actuales de la  
19      Compañía y el número de participaciones sociales que poseen, es  
20      como sigue: a) La señora Josefina Medina de Solá, propietaria de  
21      cuarenta participaciones sociales; y, b) El señor Francisco Solá Medina  
22      propietario de sesenta participaciones sociales.-QUINTA: GASTOS.-  
23      Todos los gastos, impuestos, derechos e inscripciones que se  
24      ocasionaren a consecuencia de la presente escritura, serán de cuenta del  
25      CESIONARIO.- Agregue Usted, señor Notario, las demás  
26      formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura.  
27      Atentamente, F.- (ilegible) Abogado JIMMY V. PAZMIÑO PAREJA.-  
28      REGISTRO NUMERO TRES MIL SETECIENTOS.- (HASTA AQUI LA MINUTA).-

1 ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
2 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CONFIANZA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA  
3 SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la Ciudad de  
4 Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a las  
5 nueve horas, en el local ubicado en las calles Luis Urdaneta, número ciento  
6 diez y seis y Córdova, se reúnen los socios de la Compañía, señores:  
7 Antonio Solá Medina, representando treinta participaciones sociales de un  
8 mil sucres cada una, de su propiedad; el señor Francisco Solá Medina,  
9 representando treinta participaciones sociales de un mil sucres, de su  
10 propiedad; y, la señora Josefina Medina de Solá representando  
11 cuarenta participaciones sociales de un mil sucres de su propiedad. Todas  
12 las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e  
13 indivisibles de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios  
14 que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía,  
15 deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios,  
16 de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veinte y uno y  
17 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y  
18 resolver sobre el siguiente punto: Autorizar al socio señor Antonio Solá  
19 Medina, para que ceda y transfiera las treinta Participaciones Sociales  
20 que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor del señor  
21 Francisco Solá Medina. Estando conformes los asistentes con los puntos a  
22 tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la Presidenta de la  
23 Compañía señora Josefina Medina de Solá y de Secretario actúa el  
24 Gerente de la misma, señor Francisco Solá Medina. Antes de declarar  
25 instalada la Sesión, la Presidenta dispone que por Secretaría, se dé  
26 cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos ochenta y uno de  
27 la Ley de Compañías y siete del Reglamento sobre Juntas Generales.  
28 Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes



1 todos los socios que representan la totalidad del Capital social pagado de  
2 la Compañía, y que bien pueden reunirse en Junta General de Socios. La  
3 Presidenta declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los  
4 asistentes el punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Señor  
5 Antonio Solá Medina quien manifiesta a la sala que es su deseo transferir  
6 las treinta participaciones sociales que posee en el Capital Social de  
7 esta Compañía, a favor de el señor Francisco Solá Medina y que para dar  
8 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de  
9 Compañías vigente, solicita a los demás socios se pronuncien  
10 favorablemente por la Cesión que va a efectuar. Luego de cortas  
11 deliberaciones la Junta, por unanimidad de votos, resuelve: Autorizar al  
12 señor Antonio Solá Medina, la cesion y transferencia de las treinta  
13 participaciones sociales de un mil sucres cada una, que posee en el  
14 Capital Social de esta Compañía, a favor de el señor Francisco Solá  
15 Medina. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un  
16 receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el  
17 Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos  
18 los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al  
19 calce, con lo cual termina la presente Sesión, a las diez horas.-F)  
20 JOSEFINA MEDINA DE SOLA; F) FRANCISCO SOLA MEDINA; F) ANTONIO SOLA  
21 MEDINA.- CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE  
22 REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN  
23 CASO NECESARIO.- (firma ilegible) FRANCISCO SOLA MEDINA.-  
24 GERENTE-SECRETARIO.- Son copias.- En consecuencia, los otorgantes  
25 se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda  
26 elevada a Escritura Pública, para que surta todos los efectos legales.-  
27 Queda agregado a este Registro, el Certificado de Gerencia.- Leía esta  
28 Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CONFIANZA C. LTDA. CELEBRADA EL DIA SIETE  
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-

En la Ciudad de Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas, en el local ubicado en las calles Luis Urdaneta, número ciento diez y seis y Córdova, se reúnen los socios de la Compañía, señores: Antonio Solá Medina, representando treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una, de su propiedad; el señor Francisco Solá Medina, representando treinta participaciones sociales de un mil sucres, de su propiedad; y, la señora Josefina Medina de Solá representando cuarenta participaciones sociales de un mil sucres de su propiedad. Todas las participaciones de la Compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Estando presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto:

Autorizar al socio señor Antonio Solá Medina, para que ceda y transfiera las treinta Participaciones Sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor del señor Francisco Solá Medina.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por la Presidenta de la Compañía señora Josefina Medina de Solá y de Secretario actúa el Gerente de la misma, señor Francisco Solá Medina. Antes de declarar instalada la Sesión, la Presidenta dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y siete del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, el



Secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del Capital social pagado de la Compañía, y que bien pueden reunirse en Junta General de Socios. La Presidenta declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los asistentes el punto del orden del día. Hace uso de la palabra el Señor Antonio Solá Medina quien manifiesta a la sala que es su deseo transferir las treinta participaciones sociales que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor de el señor Francisco Solá Medina y que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento quince de la Ley de Compañías vigente, solicita a los demás socios se pronuncien favorablemente por la Cesión que va a efectuar.

Luego de cortas deliberaciones la Junta, por unanimidad de votos, resuelve: Autorizar al señor Antonio Solá Medina, la cesion y transferencia de las treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una, que posee en el Capital Social de esta Compañía, a favor de el señor Francisco Solá Medina. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la Sesión, el Secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Sesión, a las diez horas.-F) JOSEFINA MEDINA DE SOLA; F) ANTONIO SOLA MEDINA; F) FRANCISCO SOLA MEDINA.-

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

  
FRANCISCO SOLA MEDINA  
GERENTE-SECRETARIO

CERTIFICACION :

CERTIFICO QUE EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LA CONFIANZA C. LTDA., CELEBRADA EL SIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, SE AUTORIZO POR UNANIMIDAD AL SEÑOR ANTONIO RAMON SOLA MEDINA; PARA QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS 30 PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN MIL SUCRES, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE ESTA COMPAÑIA, A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA-

CERTIFICADO QUE CONFIERO, DANDO -  
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.115 DE LA -  
LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

GUAYAQUIL, ENERO 14 DE 1.987

Atentamente,

f) Sr. Francisco Solá Medina

GERENTE-SECRETARIO



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en  
unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

ANTONIO SOLA MEDINA

Ced. U. No. 0902504901

Ced. Trib. No. 834647

Cert. Vot. 249-350 (Ximena)

FRANCISCO SOLA MEDINA

Ced. U. No. 0901979377

Ced. Trib. No. 49679

Cert. Vot. 249-351 (Ximena)

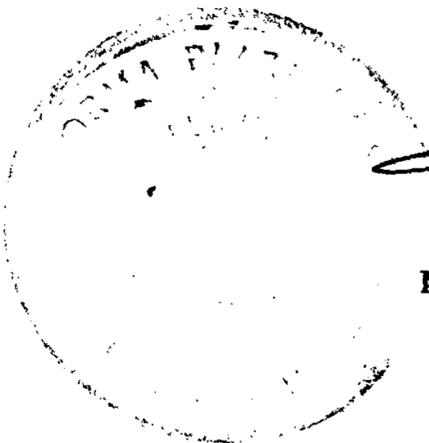
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE  
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero  
esta TERCERA COPIA que sello, rubrico y firmo en la-  
misma fecha de su otorgamiento.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



I  
1 RAZON: Doy fé que en esta fecha he tomado nota de la  
2 Cesión de Participaciones que contiene la copia que  
3 antecede, al margen de la matriz de fecha 30 de  
4 Diciembre de 1.976.- Guayaquil, 10 de Febrero de 1.987.

5   
6 *Dra Norma Plaza de Garcia*

7 Dra. Norma Plaza de García  
8 NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON  
9 *NOTARIA*

10  
11 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participacio\_  
12 nes que contiene esta escritura a foja 1.980 del Registro Mercantil de mil  
13 novecientos setenta i siete, al margen de la inscripción respectiva.- Gua\_  
14 yaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta i siete.- El Registra\_  
15 dor Mercantil.-

16 *[Signature]*  
17 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
18 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

